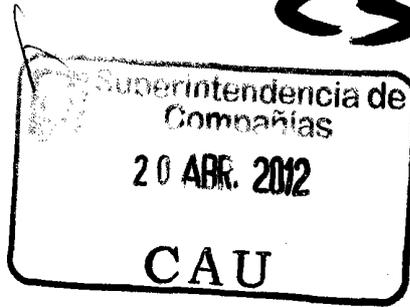


23365



Quito

Quito, 02 de Abril del 2012

Al + cp

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

R

**RÉF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EAGLECUADOR CÍA.
LTDA.**

De mi consideración:

Adjunto a la presente, tres ejemplares de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía EAGLECUADOR CIA. LTDA.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

De usted, muy atentamente

JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA EAGLECUADOR CIA. LTDA.

Ingresado cesión de
participaciones
25/04/2012
R

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EAGLECUADOR CIA. LTDA**

QUE OTORGA

JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO

A FAVOR DE

JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA,

ROLANDO ANDRÉS AYALA ARCENTALES Y

DORA LASTENIA BERRONES YANEZ

CUANTIA: USD 125.000

(DI: 3ra COPIAS)

m.n.

Escritura No.879

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE (29) de FEBRERO del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedente el señor **JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO** y su cónyuge señora **TALIA ROSANA PAZMIÑO CÓRDOVA**. de estado civil casados, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores **JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA**, estado civil casado, **ROLANDO**

1



Dr. Paola Andrade Torres

ANDRÉS AYALA ARCENALES, de estado civil casado; y, la señorita DORA LASTENIA BERRONES YANEZ, de estado civil soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

Señor Notario.- En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones que ocurre en la compañía EAGLECUADOR CIA. LTDA.-

PRIMERA.- Comparecientes.- Como cedente comparece el señor JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO, por sus propios derechos, de estado civil casado; como cesionarios comparecen por sus propios derechos, los señores: JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA, ROLANDO ANDRÉS AYALA ARCENALES, de estado civil casados, y la señorita DORA LASTENIA BERRONES YANEZ, de estado civil soltera, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y comprometerse. Para los fines que más adelante se indican, comparece también la cónyuge del cedente, señora Talia Rosana Pazmiño Córdova.

SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La compañía donde ocurre esta cesión de participaciones es EAGLECUADOR CIA. LTDA. se constituyó

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

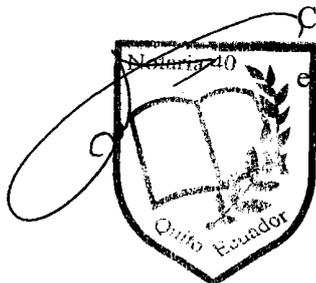


mediante escritura pública de fecha doce (12) de enero del año dos mil once (2011), en la Notaría Tercera de éste Cantón.- Se inscribió en el Registro Mercantil el nueve (9) de febrero del año dos mil once (2011), b) El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente:-----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Fernando Coral Pazmiño	435	435	87%
Julio César Quiznia Iza	65	65	13%
TOTAL:	500	500	100%

La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el cinco (5) de Enero del año dos mil doce (2012) resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones: El señor JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO cede al señor JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, el señor JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO cede al señor ROLANDO ANDRÉS AYALA ARCENTALES treinta y cinco participaciones de un dólar cada una y señor JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO cede a la señorita DORA LASTENIA BERRONES YANEZ cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una. TERCERA.- Objeto.-

Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de participaciones. En



consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía EAGLECUADOR CIA. LTDA., el reparto del capital social de esta compañía será la siguiente: -----

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Jorge Fernando Coral Pazmiño	310	62%
Julio César Quiznia Iza	65	13%
Javier Ramiro Ríos Padilla	45	9%
Rolando Andrés Ayala Arcentales	35	7%
Dora Lastenia Berrones Yáñez	45	9%
TOTAL:	500	100%

CUARTA: Constancias Legales.- a) La cesión se hace a su valor nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden. Cada participación tiene el valor de un dólar b) Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión y el acta que autorizó la misma, c) La cónyuge del cedente, señora Talia Rosana Pazmiño Córdova, manifiesta su autorización para la transferencia señalada. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



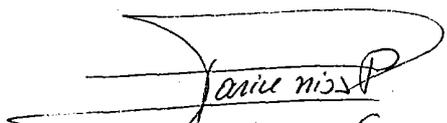
firmada por la doctora Paola Santamaría, con matrícula 17-2011-142. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO

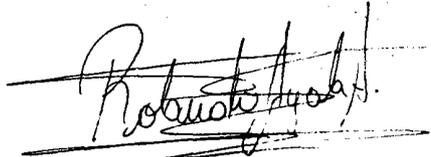
C.C. 060199612-7


f) TALIA ROSANA PAZMIÑO CÓRDOVA

C.C. 170967706-4


f) JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA

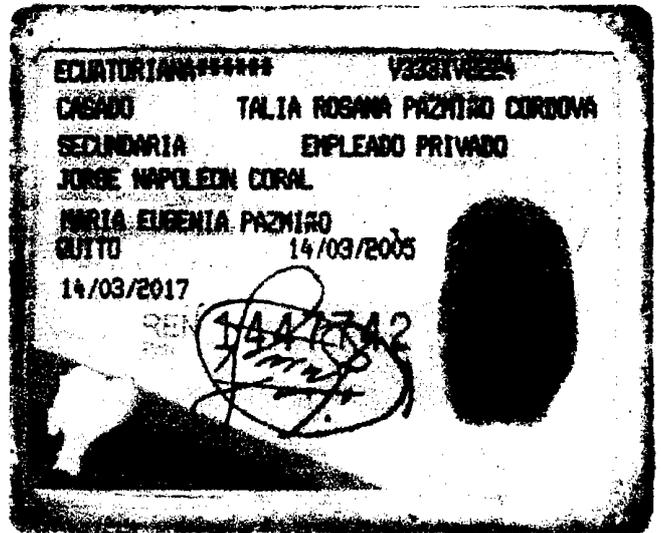
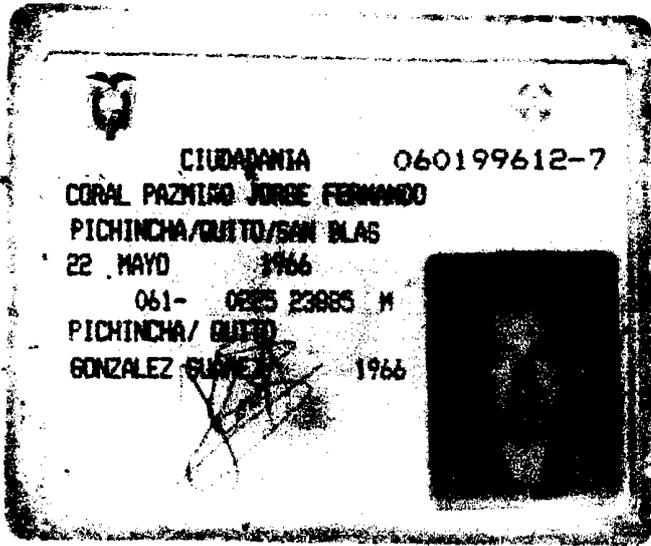
C.C. 170736457-3


f) ROLANDO ANDRÉS AYALA ARCENTALES

C.C. 171283142-7



Dr. Paola Andrade Torres




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CCOLLA DE CIUDADANA

170967706-4



APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO CORDOVA TALIA ROSANA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada
JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

643434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO JORGE ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA TALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-22



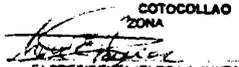



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

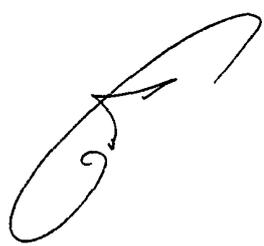
383-0145 **1709677064**
NÚMERO **CÉDULA**

PAZMIÑO CORDOVA TALIA ROSANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CIUDADANIA

171521805-1

BERRONES YANES DORA LASTENIA
CHIMBORAZO/ALASI/SIBAMBE
20 FEBRERO 1977
001- 002B 0002B F
CHIMBORAZO/ ALASI
SIBAMBE 1977



ECUATORIANA*****

V444014442

SOLTERO
PRIMARIA @UEHACER. DOMESTICOS
RAFAEL GERARDO BERRONES
MARIA GERARDINA YANES
QUITO 29/01/2010
29/01/2022

2277060

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

083-0024
NUMERO

1715218051
CEDULA

BERRONES YANES DORA LASTENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres



CIUDADANIA 171283142-7
 AYALA ARCENTALES ROLANDO ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 04 MARZO 1974
 002-A 0339 01477 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Rolando Ayala



ECUATORIANA***** V4343V2222
 CASADO VERONICA FERNANDA MENDEZ MURDO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 AUGUSTO AYALA
 VICTORIA FRANCISCA ARCENTALES
 QUITO 30/03/2009
 30/03/2021
 REN 0720630



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

215-0001
 NÚMERO

1712831427
 CÉDULA



AYALA ARCENTALES ROLANDO
 ANDRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO SAN CARLOS
 PARROQUIA ZONA

Rolando Ayala
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIOQ-FARMACEUTICOA
 E1333A2122

APellidos y Nombres del Padre: RIOS TELMO
 APellidos y Nombres de la Madre: PADILLA TARGELIA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-07-01
 Fecha de Expiración: 2021-07-01

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 Jefe del Consulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION 170736867-3

APellidos y Nombres: JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
 Provincia: CHAUPICRUZ
 Parroquia: CHAUPICRUZ
 Fecha de Nacimiento: 1962-03-23
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Martha Eufracia Balcazar Martinez

[Signature]
 Jefe del Consulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0162 NÚMERO
 1707369573 CÉDULA

RIOS PADILLA JAVIER RAMIRO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaria 40
 Quito Ecuador
 Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EAGLECUADOR CÍA. LTDA. REALIZADA, EL 05 DE ENERO DE 2012.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de Enero del año 2012, siendo las 9 horas en el local de la compañía ubicado en la calle Jorge Piedra OE7-111 y Diego Trujillo, se reúnen los socios de la compañía EAGLECUADOR CIA LTDA., bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Fernando Coral Pazmiño	435.00	435	87 %
Julio César Quiznia Iza	65.00	65	13 %
TOTAL	500.00	500	100 %

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Julio César Quiznia Iza. Actúa como secretaria ad-hoc, la señorita Diana Pallasco Solis, a petición de los socios.

El Presidente solicita a la secretaria verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en Junta Universal, y los socios así lo aceptan.

El Presidente somete a consideración el siguiente Orden del día:

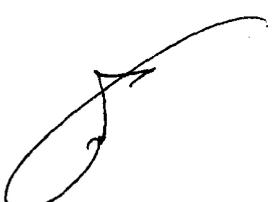
PUNTO ÚNICO.- Autorización para ceder participaciones.

Una vez aprobado se lo pasa a tratar:

PUNTO ÚNICO: Autorización para ceder participaciones.- El señor Jorge Fernando Coral Pazmiño, expone la necesidad de contar con la autorización de todos los socios para proceder a la siguiente cesión de participaciones:

El señor JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO cede a:

1. Al señor JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA cuarenta y cinco (45) participaciones.



2. Al señor ROLANDO ANDRÉS AYALA ARCENTALES treinta y cinco (35) participaciones.
3. A la señorita DORA LASTENIA BERRONES YANEZ cuarenta y cinco (45) participaciones.

Las participaciones que se ceden son de un dólar cada una. Por moción debidamente presentada y motivada, los socios aprueban esta cesión de participaciones por unanimidad.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas; luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

Firman:


Julio César Quiznia Iza
PRESIDENTE


Diana Pallasco Solis
SECRETARIA AD-HOC

Socios:


Julio César Quiznia Iza


Jorge Fernando Coral Pazmiño



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

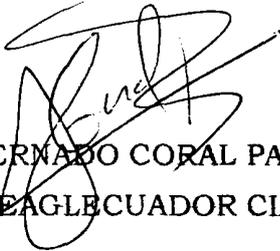
En mi calidad de Gerente de la compañía de Responsabilidad Limitada EAGLECUADOR CIA. LTDA.; certifico que en la Junta Universal de socios de esta compañía realizada el 5 de Enero de 2012, autorizo por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

El señor JORGE FERNADO CORAL PAZMIÑO cede a:

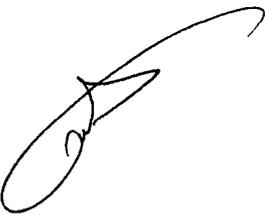
1. Al señor JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA cuarenta y cinco (45) participaciones.
2. Al señor ROLANDO ANDRÉS AYALA ARCENTALES treinta y cinco (35) participaciones.
3. A la señora DORA LASTENIA BERRONES YANEZ cuarenta y cinco (45) participaciones.

Cada participación tiene el valor nominal de un dólar cada una.

Quito, 6 de Enero del 2012



JORGE FERNADO CORAL PAZMIÑO
GERENTE EAGLECUADOR CIA.LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EAGLECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el doce de enero del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por JORGE FERNANDO CORAL PAZMIÑO a favor de JAVIER RAMIRO RIOS PADILLA Y OTROS, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, nueve de abril del dos mil doce. —


DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **428** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de febrero del dos mil once, a fs. 381, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "EAGLECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón.- Quito, diecisiete de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/fup

